

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LENI MARÍA CORDERO GÓMEZ y OTRO
Radicado: 2021-00170
Cuaderno: 02CuadernoMedidasCautelares

Obre en autos las comunicaciones que anteceden, allegadas por Bancolombia, Banco Caja Social, Scotiabank Colpatria, BBVA, GNB Sudameris, Banco Itaú, Banco Popular y Banco Falabella, que dan cuenta de las respuestas emitidas con ocasión a los oficios de embargo librados en este asunto.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta – Santander¹, en relación con el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria núm. 314-50161. En conocimiento.

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, vía correo electrónico², junto con el certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria núm. 300-349089, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo decretada en este asunto sobre dicho bien inmueble. En conocimiento.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la demandante³ y acreditado como se encuentra el registro del embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria núm. **300-349089**, de propiedad de la ejecutada Leni María Cordero Gómez, el despacho decreta su **SECUESTRO**.

¹ PDF 12RtaRegistroPiedecuesta20220804 – 02CuadernoMedidasCautelares

² PDF 11RtaRegistroBucaramanga20220817 – 02CuadernoMedidasCautelares

³ PDF 14 ImpulsoProcesal - 01CuadernoPrincipal

Para la práctica de la diligencia, se comisiona con amplias facultades, al Juez Civil Municipal (reparto) de Floridablanca – Santander y/o autoridad respectiva, inclusive la de nombrar secuestre.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'OGHM', with a large, stylized flourish above it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ⁴
Juez
(2)

⁴ El Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala de Gobierno me designó, en provisionalidad, como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C. a través de la Resolución núm. 102 de 19 de septiembre de 2022, con acta de posesión núm. 257 de 26 de septiembre de 2022.